



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

EDICTO No. 27 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 Y SS., DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. **15032005-014**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA SOBRE EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA LA COPROPIEDAD EDIFICIO TERRAZZINO I, SEGUIDA CONTRA LA CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA, SOCIEDAD PROMOTORA TERRAZZINO S.A. Y LA COPROPIEDAD EDIFICIO TERRAZZINO I. TENIENDO EN CUENTA QUE LOS APODERADOS DE LAS SOCIEDADES Y LA COPROPIEDAD NO ACUDIERON A LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL MENCIONADO AUTO, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°:**DAR INICIO A LA ACTUACION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE CONTRA LA CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A, LA COPROPIEDAD EDIFICIO TERRAZZINO I Y LA SOCIEDAD PROMOTORA TERRAZZINO S.; CON EL FIN DE DETERMINAR EL RESPONSABLE DE LA PRESUNTA OCUPACIÓN Y/O CONSTRUCCION INDEBIDA DEL EDIFICIO TERRAZZINO I, EN AREAS BAJO JURISDICCION DE ESTA CAPITANIA DE PUERTO, DE ACUERDO A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO 2°:** TENGASE COMO PRUEBA LAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE, CONFORME A LA DECISION PROFERIDA EL 15 DE FEBRERO DE 2019, POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL MARITIMO. **ARTICULO 3°:** ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S.A, AL REPRESENTANTE DE LA COPROPIEDAD EDIFICIO TERRAZZINO I Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROMOTORA TERRAZZINO S.A **ARTICULO 4°:** OFICIESE A LA CURADURIA URBANA NO.2 DE CARTAGENA, A FIN DE REMITIR COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EXPEDIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "TERRAZZINO I", PARA QUE OBRE COMO PRUEBA DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. **ARTICULO 5°:** NOTIFICAR ESTA DECISION A LOS INTERESADOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 44 YSS DEL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE AGOSTO A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. Y SE DESFIJARÁ A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

MARGARITA CABRERA SUMOSA
ASESORA JURIDICA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co